

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra de riego en término de Peligros, pago del Encinar, que se le conoce con el nombre de Torna del Encinar, con olivos, higueras y otros árboles frutales; su cabida es de 8 majales 24 estadales o 43 áreas 59 centiáreas 43 decímetros 50 milímetros cuadrados. Linda: Levante, tierras de don Manuel López Ceballos; mediodía, la acequia que le da riego; poniente, tierras de herederos de don Vicente Ballesteros, y norte, barranco del Molino.

Inscripción: Libro 85 de Peligros, folio 34, finca número 1.113-N. Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Granada, 25 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.835.

### GRANADA

#### Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sánchez Fernández y doña Joaquina María Ponce de León Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0890.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa situada en la calle Real, número 8, en el término municipal de Moclin (Granada), de 214 metros cuadrados, de los que 154 corresponden a corral y 60 a la parte edificada que consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al tomo 566, libro 84 del Ayuntamiento de Moclin, folio 208, finca número 6.018.

Según resulta de la certificación del Ayuntamiento de Moclin (Granada), en la actualidad el demandado don Pedro Sánchez Fernández, es propietario de la vivienda ubicada en el número 6 de la calle Real, figurando como propietario de la vivienda número 8 persona distinta de los demandados.

Valorada en seis millones trescientas ocho mil cien pesetas.

Granada, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.826.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, otros, 48/98, Instituto de Fomento de Andalucía, contra don Manuel Benavides Fernández y doña María Angustias Pérez López, se ha dictado la resolución en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, antes referenciado, se saca a pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera y quince días la segunda, los bienes muebles que se describen al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se expresará; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, que luego se expresará, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, cuenta de consignaciones número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta y su valor

Primero.—Una fresadora universal, centro mecanizado «Kondia» B 1000, número de fabricación B 120. Equipada con control numérico «Anilam» GXM (CNC Anilam GXM), cambio de herramientas automático y una lámpara halógena, una bisecladora «OMCA», dos portapinzas completo «BT» 40 hasta 25 milímetros, una mordaza de precisión, un portafresas D 27 BT 40, y un portafresas D 32 BT 40.

Valorada en 11.517.857 pesetas.

Segundo.—Una máquina de electroerosión de penetración «ONA» Compac II, de 45 amperios, número de fabricación 5713/9009. Equipada con visualizadores «Aneilam», serie Miniwizard, a los tres ejes.

Valorada en 3.325.000 pesetas.

Tercero.—Un cabezal mandrinar de precisión «Crucelegui», D Andrea 120, serie D-25-LM, equipado con un CONO ISO 40.

Valorado en 537.670 pesetas.

Y para que sirva de notificación formal a don Manuel Benavides Fernández y doña María Angustias Pérez López, así como su público conocimiento, se extiende el presente.

Granada, 7 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.832.

### GRANADA

#### Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 953/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Alianza Internacional Sociedades de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0629.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa demarcada con el número 66 de la calle llamada hoy Eras Bajas, antes Queipo de Llano, de Pinos Puente, compuesta de dos cuerpos de alzado, con varias habitaciones, cuadra, corral, un tinado y portón de salida a la Era Baja, hoy calle Barrio Nuevo. Tiene una extensión superficial de 352 metros cuadrados. Finca número 1.867-N, inscrita al tomo 1.422, libro 238, folio 105, de Pinos Puente. Inscripción vigésima primera de hipoteca.

Tipo de subasta: Doce millones ciento setenta y tres mil (12.173.000) pesetas.

Granada, 11 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.834.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572/1999, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra don Álvaro Barrueco Dueñas y doña Adela Ruiz Ayesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1053, cuenta número 3475/0000/18/0572/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada por razones de economía procesal.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 67. Vivienda tipo H, situada en la planta ático del edificio en la avenida Mesa y López, de esta ciudad, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 97 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con patio común, hueco de escalera y vestíbulo común de ascensores; al norte, con almacenes de don Miguel Molina Vega y otros, y solar y casas de varios; al poniente, con patio común y con la vivienda tipo G de esta misma planta. Cuota: Una centésima treinta y cuatro mil novecientos setenta y ocho cienmilésimas por cien. Inscripción 5 de la finca número 51.147, hoy 10.096, obrante al folio 207, libro 700, tomo 1.457. Hipoteca de fecha 12 de junio de 1990, escritura pública autorizada por el Notario de Las Palmas don Ángel Enriquez Cabrera, número 1.669 de su protocolo.

Tipo de subasta: Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 10.370.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.831.

### LORA DEL RÍO

#### Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan Cobos Aguilera y doña Manuela Núñez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39770000180103/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en calle Alondra, sin número de gobierno, con 503 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 527, libro 51, folio 117, finca registral número 3.848, del término municipal de Tocina (Sevilla).

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Lora del Río, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—59.850.

### LORCA

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña María del Carmen Muñoz Valero.

En Lorca a 2 de octubre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Terrer Artes, únense a los autos 276/00 de su razón, y como se interesa requié-